



MENDOZA, 21 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9205/13 en el que la Prof. María Emilia GRECO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por resolución D N° 4082, el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) ha otorgado a la Prof. María Emilia GRECO una Beca Interna de Posgrado Tipo II, la que tiene una duración de 24 meses.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. María Emilia GRECO (Legajo N° 28.612) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Contrapunto I y II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral; "**Contrapunto I**" de la carrera de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; "**Contrapunto Profesional**" de la carrera de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y "**Contrapunto**" de la carrera de Licenciatura en Instrumento (Piano, Guitarra y Órgano), todas pertenecientes a las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, con motivo de haber obtenido Beca Interna de Posgrado Tipo II, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **540**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO